COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-013-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC-IMCY-013-2023

Señores:
HOOVER VARGAS MARÍN.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RK GROUP
NIT 94307926-6
Representante Legal
Dirección: CALLE 19 TV 16-136 - - Palmira
Teléfono: 3136631973
E-mail: hooverv63@gmail.com
E. S. M.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC- IMCY- 013-2023.

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOGRAFIA Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE TALLERES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY se procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA: Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY el valor es de ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RK GROUP., con NIT: 94307926-6, oferto por el valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 23.320.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000375 de fecha diciembre 06 de 2023, Código: 3.2.01.01.004.01.04 RP. Dotación proceso talleres.

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo pagará el valor del contrato contra entrega de los bienes y servicios prestados, previa presentación de factura y/o solicitud de pago y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor del contrato será aquel que presente el oferente favorecido en su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 de la Invitación Publica.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Instituto Municipal de Cultura no cancelará anticipo en la ejecución del presente contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-013-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC-IMCY-013-2023

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de Autorización de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario a partir de la firma de la carta de aceptación

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la firma del Acta de inicio, los elementos deben de ser entregados en el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, ubicado en la carrera 5 no. 6-34 del Barrio Belalcázar del Municipio de Yumbo.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del presente contrato será el siguiente:

La entidad requiere equipos para el área de talleres, lo que permite la actualización y estar a la vanguardia de otras entidades públicas a nivel Nacional, Departamental y Local; es por ello que en la actualidad y después de haber realizado los respectivos requerimientos por los diferentes monitores de los talleres, es necesario realizar la adquisición toda vez que la entidad no cuenta con dichos equipos, los cuales permitirán un mejor desarrollo de los diferentes talleres que se dictan dentro de la Entidad.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	PORTA FONDOS (FOTOGRAFIA)	1	UNIDAD	2.80 metros de ancho y 3 metros de alto.
2	TELAS PARA PORTAFONDOS	3	UNIDAD	Tela para fotografía color negro, blanco y verde. De 3mt alto y 1.80 de ancho
3	CAMARA DIGITAL DE LENTES INTERCAMBIABLES	1	UNIDAD	Cámara digital con lente 18-55mm. Con capacidad de incorporar flash externo genérico en la zapata. Cámara de 24 megapixeles
4	TRIPÓDE PARA CAMARA DIGITAL CON CABEZA FLUIDA	1	UNIDAD	Trípode De Cabeza Fluida
5	FLEX REFLECTOR DE LUZ	1	UNIDAD	Flex Reflector Luz Flash 5 En 1 Oval 90cm*120cm
6	SET DE 3 LUCES LED	1	UNIDAD	Set De 3 Luces Led Video Fotografia
7	ESPEJO PARA SALON	7	UNIDAD	3.00 mt X 3.80
8	VIDEO BEAM	2	UNIDAD	4000 lúmenes de brillo de color (emisión de luz de color)1 y 4000 lúmenes de brillo blanco (emisión de luz blanca)1. Resolución WXGA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-013-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC-IMCY-013-2023

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS		DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	
				Resolución de pantalla ancha de alta definición de 1280 × 800 Vida útil de la lámpara Lámpara E-TORL de alta eficiencia dura hasta 6.000 horas en modo Normal y hasta 12.000 horas en modo ECO, Conectividad HDMI/MHL Transmite y replica video 1080p desde de tu dispositivo móvil con lo último en conectividad, incluyendo MHL. Accede instantáneamente a películas, juegos y más con dispositivos compatibles con MHL. Compatible con la aplicación iProjection Proyecta de forma inalámbrica desde tu dispositivo móvil iPhone®, iPad®, iPod® Touch o AndroidTM, Conectividad inalámbrica opcional Lámpara con una duración hasta de 12.000 horas3.

GARANTÍAS.

El CONTRATISTA se obligará en el plazo establecido en la carta de aceptación a constituir a favor del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más hasta su liquidación.
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y seis (06) meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY del Municipio de Yumbo y o a quien el designe.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Expedir para el pago la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Suscribir el Acta de inicio del contrato.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-013-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC-IMCY-013-2023

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, el contratista afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8°

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IMCY contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, manteniendo al IMCY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

INCLUSIÓN DE CLAUSULAS Y NORMAS LEGALES: al aceptar la propuesta se entienden incluidas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 13, 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, las normas que lo modifiquen y todo aquello relacionado para el cumplimiento contractual; además la entidad podrá imponer multas sucesivas del 1x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Obedeciendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato

Dada en Yumbo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente

Proyectó y elaboró: Oscar Quintero Sáenz – Abogado contratista-